



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

PROMULGADO

Decreto N° 1074
Fecha: 22/05/2025

CPDE. EXPTE. N° 4011-0013703-MB-2025//**6730-HCD-2025** – DESPACHO N° 08 – COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0013703-MB-2025//**6730-HCD-2025**; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza del Comodato celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Sociedad de Fomento Villa Quilmes; Y

CONSIDERANDO

Que el presente Contrato tiene como objeto la entrega en Comodato de un inmueble, cito en la calle 104 "A" N° 770 entre 7 "B" y 8, a los fines de continuar contribuyendo con la entidad, otorgando un espacio propicio, donde pueda desarrollar todas las actividades inherentes a su objeto social, permitiendo así, brindar a la comunidad el acceso a las diferentes actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas, y toda otra que contribuya a mejorar la calidad de vida de las personas;

Que este tipo de organización social es indispensable en el desarrollo y fortalecimiento de la comunidad, nutriendo el tejido social de la misma;

Que en virtud de lo normado en el Artículo 56° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su parte pertinente establece: "se podrá conferir derecho de uso y ocupación gratuita de bienes municipales a entidades de bien público con personería jurídica y a órganos del Estado Nacional, Provincial o Municipal".-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 6693

ARTICULO 1°: CONVALIDASE el Contrato de Comodato celebrado entre la Municipalidad de Berazategui y la Organización No Gubernamental denominada "Sociedad de Fomento Villa Quilmes", obrante a fs. 2 del Expediente N° 4011-0013703-MB-2025//**6730-HCD-2025**.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 8 de Mayo de 2025.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : Cra. **ANDREA ELISABET CANESTRO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
08/05/2025